ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 092

AUNAR ESFUERZOS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO ABAJO MEDIANTE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS PARTICIPATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

2025

I. Introducción

El Acuerdo 006 del 24 de mayo de 2024 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024 – 2027 Barranquilla a otro nivel”, consagra en el numeral 17.1.4. el proyecto fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, el cual está orientado a continuar la restitución y habilitación de zonas y sectores que constituyen espacio público en la ciudad.

La Secretaria de Control Urbano y Espacio Público considera pertinente y necesario complementar las acciones de intervención reactivas y participativas orientadas a la recuperación integral del espacio público, con el desarrollo de acciones específicas orientadas a concientizar a la comunidad sobre la importancia de preservar y cuidar los espacios públicos, como parte esencial en el proceso de revitalización y recuperación de los espacios públicos con el fin de garantizar su disponibilidad y accesibilidad para el disfrute de todos los ciudadanos. Por lo anterior, es indispensable la actuación y toma de medidas por parte de la administración en cabeza de la secretaria de control urbano y espacio público, pero también lograr que la comunidad se involucre activamente en la supervisión y el cuidado de los espacios públicos, promoviendo la participación ciudadana como un elemento fundamental en la preservación y el adecuado uso de estos lugares, generando apropiación comunitaria y el fortalecimiento de las dimensiones históricas, turísticas y culturales del Barrio Abajo de Barranquilla.

Así las cosas, en virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo 2024-2027 la secretaria requiere suscribir convenios de asociación con entidades que cuenten con la capacidad administrativa, la experiencia y experticia en la ejecución de proyectos de intervención artística que garanticen la participación de la ciudadanía en proyectos dirigidos a impactar y fortalecer el ordenamiento del espacio público en el Distrito de Barranquilla

En estricto cumplimiento de lo anterior y con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, resulta imprescindible fortalecer el desempeño de la dependencia con el fortalecimiento de la participación comunitaria y el tejido social mediante tecnologías aplicadas al urbanismo participativo, el design thinking, la socialización, la negociación comunitaria y la implementación de un plan de gestión integral social para la apropiación del territorio.

La necesidad se fundamenta en la urgencia de desarrollar acciones artísticas de revitalización urbana con metodologías aplicadas al urbanismo participativo que promuevan la apropiación comunitaria y contribuyan al fortalecimiento de las dimensiones turísticas y culturales entorno al Barrio abajo de la ciudad de Barranquilla y la consolidación espacial del Museo a Cielo Abierto.

Actualmente, el barrio Abajo presenta un sector con un avanzado estado de deterioro que afecta directamente su funcionalidad, seguridad y valor histórico. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran:

- Superficie peatonal en mal estado, con presencia de grietas, desniveles y hundimientos que representan un riesgo para la integridad física de los transeúntes.
- Deficiente sistema de iluminación pública, que incrementa la percepción de inseguridad, especialmente en horas nocturnas.

- Ausencia o deterioro de mobiliario urbano, lo que limita su potencial como espacio de encuentro y tránsito seguro.
- Falta de accesibilidad universal, en contravía de los principios de inclusión urbana promovidos por la política pública local.

Estas condiciones han generado un entorno urbano poco amigable y con altos niveles de vulnerabilidad, afectando de manera especial a los residentes del sector.

La suscripción de un contrato directo a través de un convenio de asociación, permitirá cumplir con los requerimientos establecidos para implementar un proyecto integral de intervención del espacio público en el Barrio Abajo, que trascienda el aspecto físico para convertirse en una verdadera estrategia de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público.

Por las razones mencionadas, el proyecto representa una oportunidad para fortalecer la apropiación comunitaria y la percepción del uso de los espacios públicos a través de intervenciones blandas y procesos pedagógicos que vinculen a la comunidad, mediante la transformación de entornos con color priorizando la generación de tejido social y la apropiación del territorio; el arte y cultura como motor para la participación ciudadana.

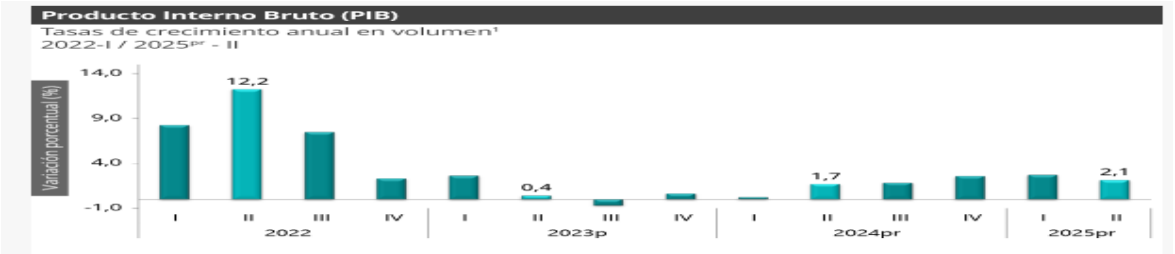
Constituye, además, una oportunidad estratégica para evidenciar cómo la intervención en el espacio público del **Barrio Abajo** permite resaltar las características urbanísticas propias de este sector, al tiempo que contribuye al mejoramiento integral de su entorno y a la puesta en valor de su identidad cultural.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicio de Personal Temporal
2	93141500	Servicios de participación comunitaria

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis del mercado
Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.[1]

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[2]

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

RESULTADO DEL MES DE JULIO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%).

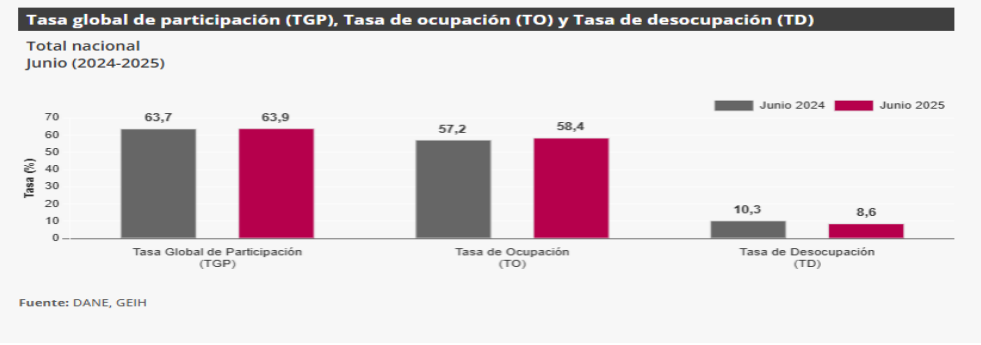
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN[3]**

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

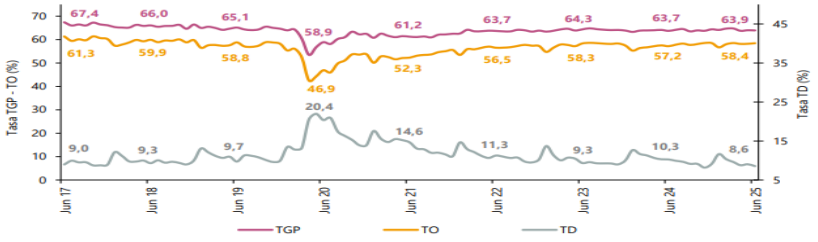


[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)



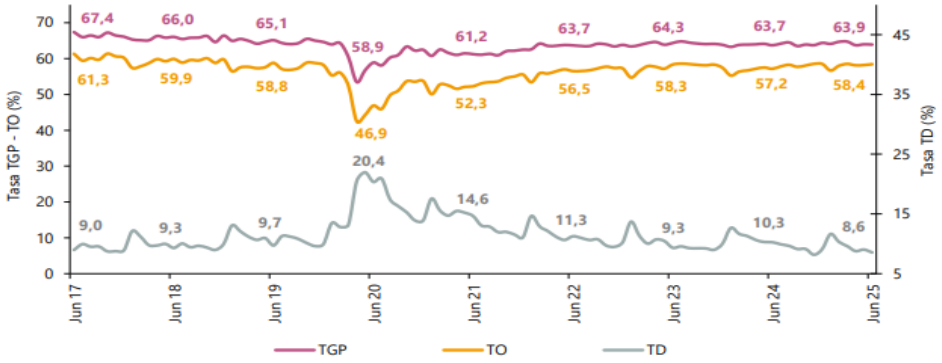
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)

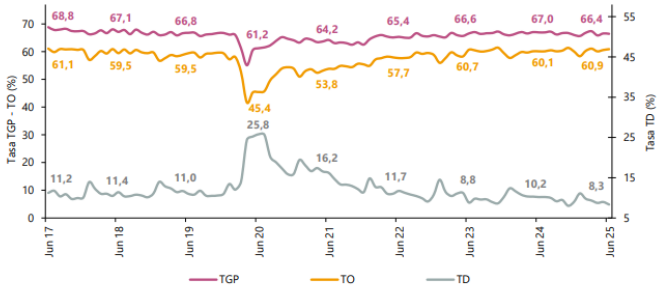


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2017 - 2025)

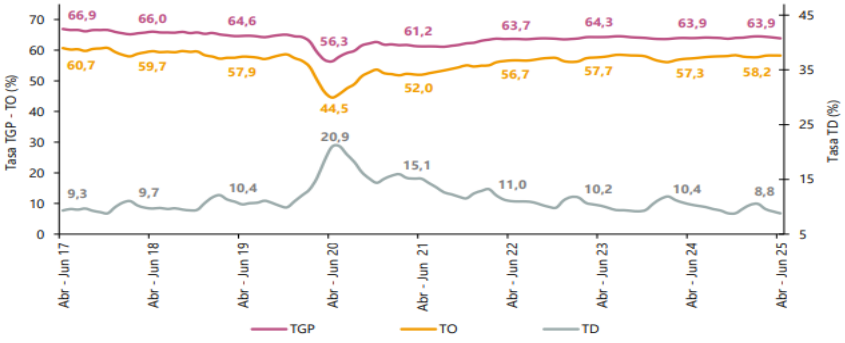


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2017 - 2025)



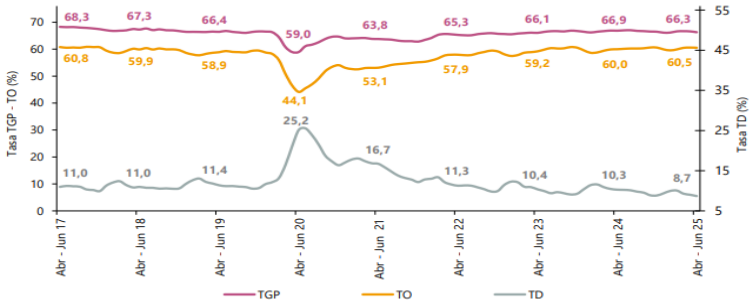
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto

al trimestre abril - junio 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,5%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 66,9% y 60,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las amas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2025

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

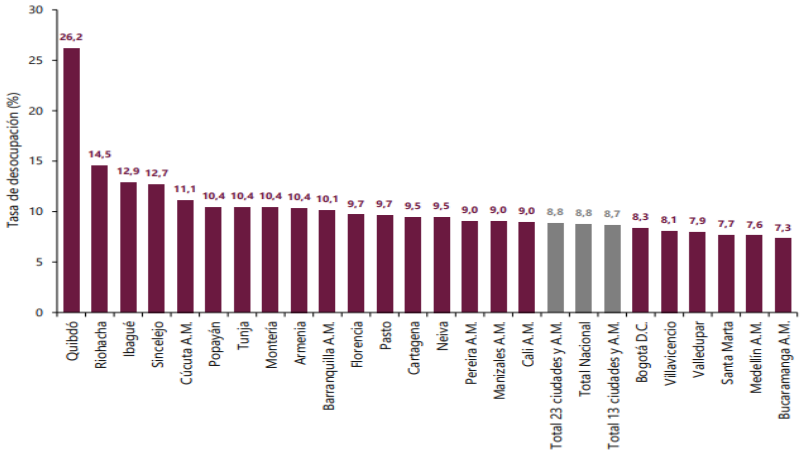
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Trabajador por cuenta propia	9.248	9.692	40,8	443	1,9
Obrero, empleado particular	10.340	10.645	44,8	305	1,3
Jornalero o Peón	702	846	3,6	144	0,6
Obrero, empleado del gobierno	799	909	3,8	110	0,5
Empleado doméstico	692	719	3,0	27	0,1
Patrón o empleador	613	551	2,3	-62	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	501	383	1,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025

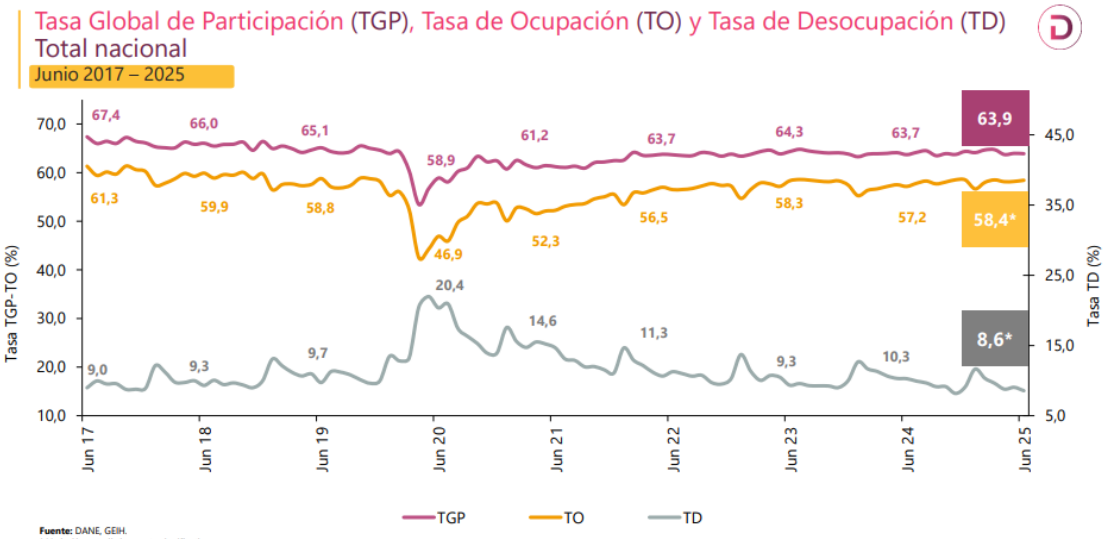
Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2025



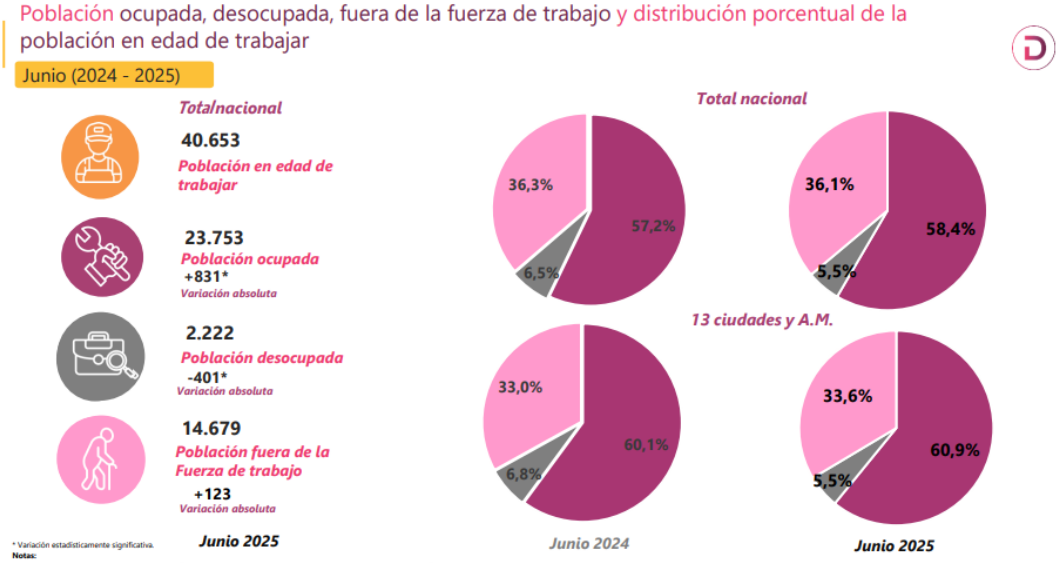
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

PRINCIPALES RESULTADOS[4]



Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.

Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.



* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocup

Fuente: DANE, GEIH.

4 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jun2025.pdf

Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Junio 2025

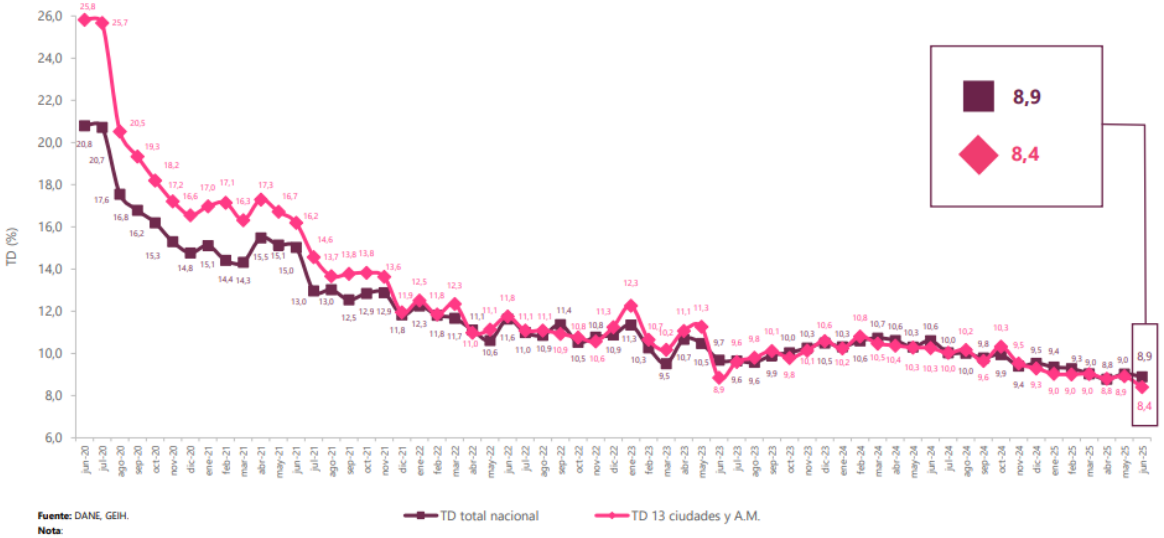
23.753
Población ocupada
+831*

	Distribución porcentual	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Industrias manufactureras	11,7%	+316*	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	12,3%	+241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	3,3%	+137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	7,7%	+112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	17,4%	+106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	7,4%	+82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,0%	+48	0,2
Construcción	6,5%	+35	0,2
Transporte y almacenamiento	7,3%	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	1,8%	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	1,3%	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	7,8%	-68	-0,3
Información y comunicaciones	1,5%	-124*	-0,5

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.

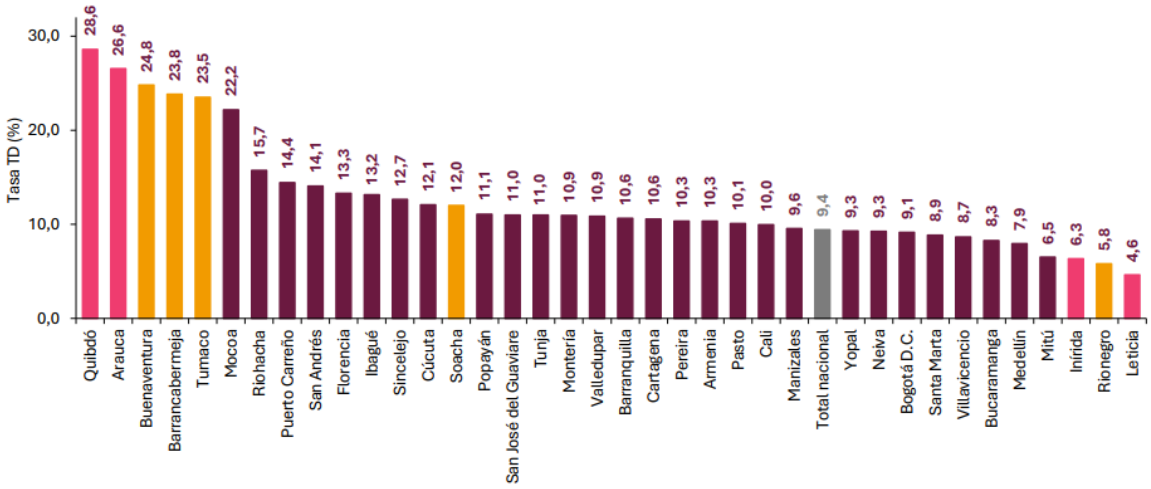
Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio 2020 – Junio 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD) 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias

Julio 2024 – Junio 2025



Fuente: DANE, GEIH
Notas:
- En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.
- 5 ciudades intermedias incluyen: Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro (Antioquia).
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Proporción de población ocupada informal^ según dominio geográfico

Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas

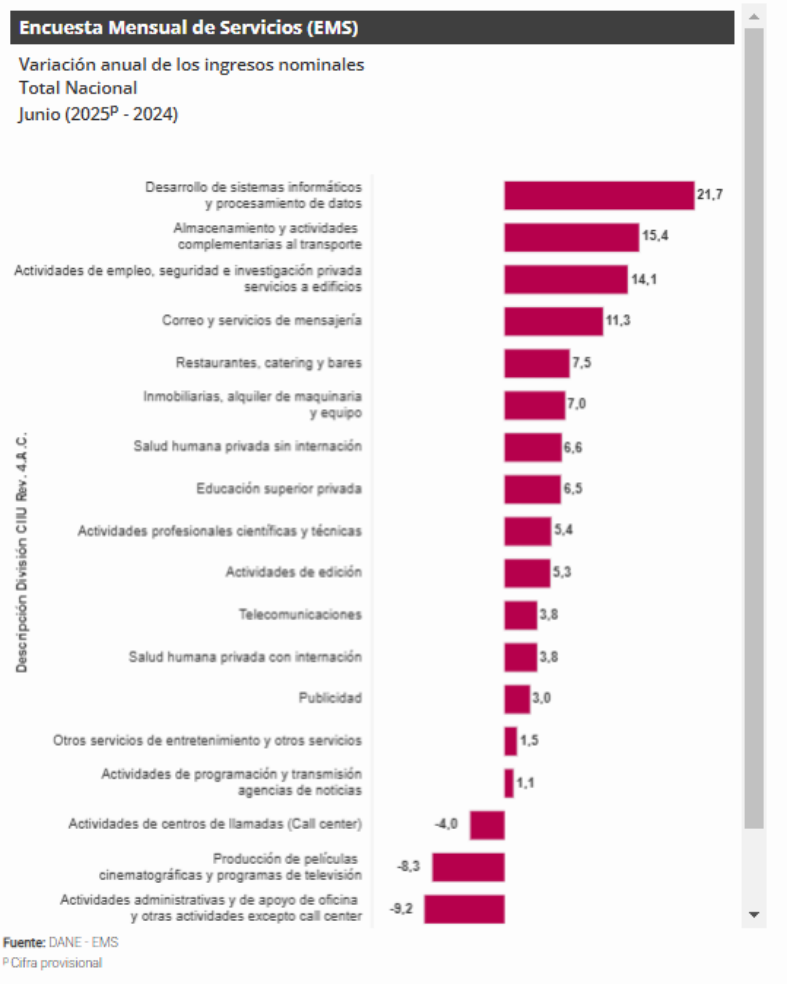
Abril – Junio (2024 – 2025)

Proporción de informalidad	Abr - Jun 24	Abr - Jun 25	Diferencia en p.p.
Sincelejo	68,0	68,0	0,0
Riohacha	58,8	63,6	4,8
Valledupar	59,6	63,6	4,0
Cúcuta A.M.	60,4	61,3	1,0
Montería	60,6	60,3	-0,3
Santa Marta	57,8	58,8	0,9
Quibdó*	52,0	57,0	5,0
Florencia	57,1	56,5	-0,6
Pasto	52,0	55,6	3,6
Total nacional	55,8	55,0	-0,7
Villavicencio	52,1	54,7	2,6
Popayán	55,1	54,3	-0,7
Barranquilla A.M.*	55,9	51,2	-4,7
Neiva	47,3	49,6	2,3
Cartagena	48,7	48,8	0,1
Ibagué	49,4	47,7	-1,7
Cali A.M.	48,3	46,9	-1,4
Bucaramanga A.M.	44,6	43,7	-0,8
Armenia*	39,4	43,4	4,0
Total 23 ciudades y A.M.	42,8	43,0	0,3
Total 13 ciudades y A.M.	41,6	41,7	0,1
Tunja	37,6	41,4	3,8
Pereira A.M.	39,6	40,6	1,0
Manizales A.M.*	33,0	38,1	5,2
Medellín A.M.	39,3	36,9	-2,3
Bogotá D.C.	33,6	35,6	2,0

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
^ La definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- 23 ciudades incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Ordenado de mayor a menor por la proporción de informalidad del trimestre Abril – Junio 2025.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[5]**

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf



- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p/ junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2025 p / enero - junio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - junio 2025[P] / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	División 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

- **SALARIO MÍNIMO[6]**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[7].

[6] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[7] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[8].

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

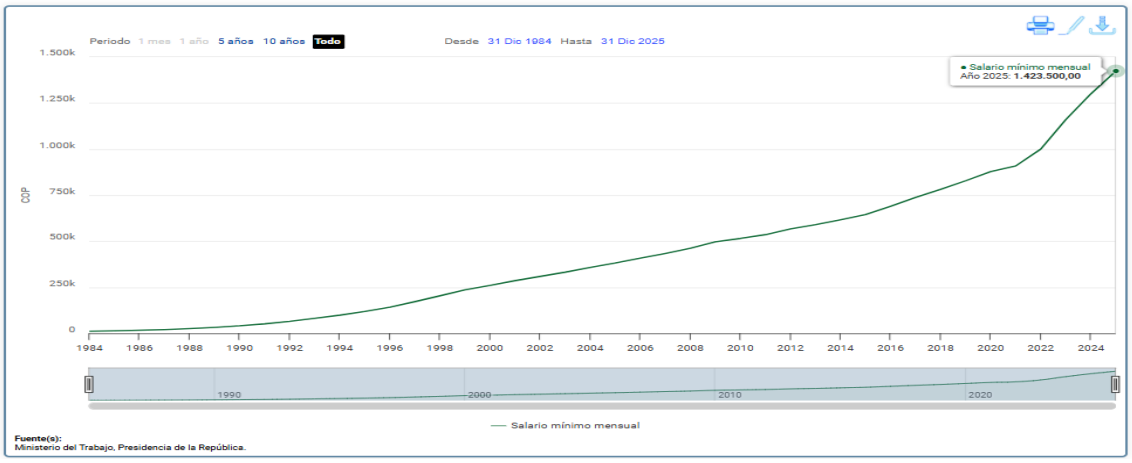
Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999

[8] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual:



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/15416

III. TÉCNICO

El objeto proceso corresponderá a la contratación de: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICOEN EL BARRIO ABAJO MEDIANTE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS PARTICIPATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

ALCANCE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

1. **COMPONENTE SOCIAL:**

Tendrá como pilar la participación y la apropiación comunitaria, dirigirá las dinámicas para el proceso de socialización de la estrategia y concertación del color, así como la identificación de imaginarios y factores identitarios que sirvan de insumo para la propuesta arquitectónica diseñada para el sector intervenir y las intervenciones artísticas.

Así mismo, el componente social será eje articulador en el desarrollo del proceso mediante el relacionamiento con entidades y actores de interés en la estrategia, así como la transferencia metodológica a los gestores comunitarios que harán parte del proceso.

2. **COMPONENTE TÉCNICO:**

Desarrollo de acciones técnicas de intervención que incluye caracterización técnica de superficies, alistamiento de superficies, evaluación de condiciones de superficies, solicitud de insumos, aplicación de sellantes y pintura con mano de obra comunitaria, artística y especializada en alturas. Realizar acciones de integración comunitaria y del componente técnico.
Mano de Obra Comunitaria: se contará con la Integración activa de miembros de la comunidad en tareas de fácil ejecución, como la preparación inicial de superficies, el pintado de fondos o la aplicación de capas base.
Mano de Obra Artística: Los artistas en los diferentes niveles de participación, serán responsables de la ejecución de los murales, de acuerdo a los lineamientos del componente técnico para garantizar la calidad de las obras, asi como las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de la intervención.

Mano de Obra Especializada en Alturas: Para trabajos en fachadas altas o superficies de difícil acceso, se contratará personal certificado y equipado para trabajar en alturas, garantizando la seguridad del proceso y la correcta aplicación de materiales en zonas complejas. Esto incluye el uso de andamios, plataformas elevadoras y equipos de seguridad personal.

3. COMPONENTE PRODUCTIVO, FORMATIVO Y TURÍSTICO:

Con el fin de brindar herramientas a la comunidad que le permitan la autogestión y el desarrollo de sus capacidades, así como propiciar acciones que contribuyan a propiciar la presencia de la comunidad en las actividades, propiciando la revitalización del espacio público del barrio Abajo.

4. **COMPONENTE ARTÍSTICO:**

En este proceso se realizará la intervención artística en diferentes niveles de complejidad. Para asegurar la calidad y diversidad de las obras, se llevarán a cabo convocatorias abiertas y cerradas. Las convocatorias abiertas permitirán descubrir nuevos talentos y propuestas innovadoras, brindando una plataforma para artistas emergentes y consolidados. Las convocatorias cerradas, por su parte, facilitarán la invitación de artistas específicos cuya trayectoria y estilo se alineen de manera estratégica con la visión curatorial del museo a cielo abierto, garantizando obras de alto impacto y relevancia para el territorio. Estos artistas seleccionados serán los anclas del proceso artístico. Intervención a nivel colaborativo de artistas que se encuentras en fase de aprendizaje y que cuentan con las habilidades para desarrollar procesos artísticos con la mentoría de artistas de mayor experiencia. Para complementar las intervenciones, se integrará un festival artístico que funcionará como un catalizador de dinámicas de activación en el territorio. Este festival será un espacio de encuentro y celebración, con una programación que incluirá presentaciones en vivo y/o talleres interactivos y/o performances y/o demostraciones artísticas. Su objetivo es generar un flujo de visitantes y residentes, invitándolos a interactuar con el arte y el espacio público.

5. COMPONENTE COMUNICACIONES:

Con el fin de generar identidad institucional y del proyecto desarrollará la estrategia comunicacional interna del proyecto en lo que respecta a las comunidades, incluido el material POP necesario para el desarrollo de las actividades en los territorios, adicionalmente, se realizará un registro fotográfico y audiovisual del proceso desarrollado.

6. COMPONENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO:

El componente operativo es aquel mediante el cual se espera articular aspectos relativos a la operación incluidos los aspectos logísticos. El administrativo por su parte comprende la coordinación general del proyecto, con acciones encaminadas a la planeación, articulación, desarrollo metodológico, ejecución y mediación entre los diferentes actores, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto del proyecto. Además, este componente contempla los gastos operativos y administrativos derivados del proyecto.
Por las razones mencionadas, el proyecto representa una oportunidad para fortalecer la apropiación comunitaria y la percepción del uso de los espacios públicos a través de intervenciones blandas y procesos pedagógicos que vinculen a la comunidad, mediante la transformación de entornos con color priorizando la generación de tejido social y la apropiación del territorio; el arte y cultura como motor para la participación ciudadana.

CONTENIDO OPERATIVO

1. Proceso de sistematización y documentación del proceso completo mediante soportes de actividades.
2. Presentar anexo técnico con adaptación de la metodología de urbanismo participativos. Desarrollar los ciclo metodológicos para implementación de la estrategia integral con enfoque en transformación de entornos a través del color y el urbanismo participativo con el fin de fortalecer el tejido social y la oferta de experiencia
3. Planear y ejecutar (1) Encuentros comunitarios para Socialización a la comunidad de la propuesta Museo a Cielo Abierto basado en la metodología de design thinking.
4. Planear y ejecutar 4 encuentros comunitarios de empoderamiento y apropiación comunitaria: liderazgo y empoderamiento. (Encuentros comunitarios para fortalecer el tejido social, propiciar espacios de liderazgo y trabajo por el territorio con un enfoque en generar capacidades para el turismo social y comunitario desde la apropiación territorial.
5. Planear y ejecutar (02) Jornadas de voluntariado e intercambio ciudadano en la transformación de color procesos de enlucimiento de elementos del espacio público, o alistamiento de zonas comunes, o limpieza de espacios comunes, al menos 20 voluntarios por jornada.
6. Planear y ejecutar dos (2) Encuentros de Arte relacional y co-creación de espacios marco de las intervenciones socioculturales artísticas para la apropiación comunitaria en el marco de la vocación definida para el callejón de la libertad.
7. Línea de formación artístico cultural (1) para promover la vinculación de jóvenes en los procesos de apropiación, arte e historia.
8. Diseño y desarrollo de 1 estrategia de creación de experiencia y contenido y ejecución de (07) Recorridos de experiencia involucrando actores y habitantes de la ciudad de Barranquilla, que contribuyan a replicar la experiencia.

Intervención artística

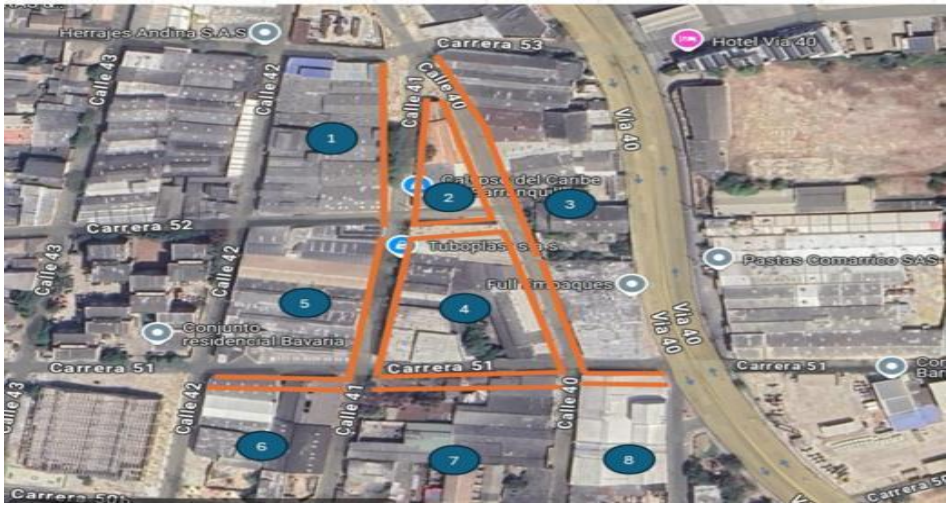
- **Intervención artística muralismo especia**lizado: (Elaboración de bocetos, mano de obra de artistas, EPPs artísticas y logística asociada, insumos necesarios vinilo para exteriores, aerosoles profesionales): Esta categoría abarca la creación y ejecución de murales por parte de artistas profesionales. Incluye desde la conceptualización (bocetos) hasta la aplicación final. Incluye equipos de protección personal y la logística necesaria, así como los materiales especializados como vinilos para exteriores y aerosoles profesionales. Área estimada: 1500 m2
- **Festival de muralismo**: actividades y obras realizadas en el marco del festival. Área estimada: 900 m2
- **Intervención artística muralismo Colaborativo:** (Intervención colaborativa con jóvenes aprendices, incluye diseño de bocetos, mano de obra de artistas, EPPs artistas y logística asociada, insumos necesarios vinilo para exteriores, aerosoles profesionales). Esta actividad involucra la creación de murales a través de un proceso colaborativo y de apadrinamiento. Área estimada: 500 m2

Intervención técnica:

- **Intervención con color en superficies con mano de obra comunitaria:** (Insumos, Vinilo exteriores y/o pintura en esmalte máx 20% sobre metal total en m2) - Incluye kits de insumos. Incluye fondeo plano e identidad arquitectónica: Esta sección detalla el trabajo de preparación y aplicación de color en superficies. Incluye fondeo plano de superficies y características con patrones para consolidar la identidad arquitectónica. Área estimada: 750 m2
- **Mano de obra especializada en alturas (incluye insumos**): Contempla de mano de obra cualificada y certificada para trabajos en altura. Esto incluye el alistamiento de superficies con lavado a presión, barrido y soplado y aplicación de sellante previo a la intervención con color. No se incluye acciones de revoque, resane, pañetes o cubrimiento de patologías presentadas en las superficies. Área estimada: 750 m2

Obras complementarias: desarrollar acciones con obras menores que se requieran en el marco de las intervenciones, en especial en las fachadas, culatas y laterales que presenten condiciones patológicas y que requieran ser atendidas por la ubicación estratégica para la intervención artística**.**
Elaboración y aplicación del plan de manejo ambiental.
Línea de formación en acabados arquitectónicos, estuco y pintura para el fortalecimiento de habilidades. 2 cursos.
Diseño e implementación de la estrategia comunicacional interna del proyecto./ Garantizar la producción de material POP (Pendones, volates, afiches). Garantizar la producción del material de identificación de los equipos de campo: gorras y camisetas.

ZONA DE INTERVENCIÓN:
Se plantea la intervención de las manzanas 1, 2, 3, 4, 5 consideradas dentro de una bolsa de metros cuadrados, la cual será distribuida de acuerdo a las condiciones de las superficies, el acceso y la participación de la empresa privada durante el desarrollo del proyecto. Asi mismo se incluye una zona de intervención de 200 m2 aproximados, en la zona alrededor del Mancini. El proyecto se contempla entre la cra 53b y la Cra 51, entre calles 40 y 41.



ALCANCES TÉCNICOS:

ALCANCES TÉCNICOS		
Descripción	**Unidad Medida**	**Cantidad**
Intervención artística muralismo especializado: (Elaboración de bocetos, mano de obra de artistas, EPPs artísticas y logística asociada, insumos necesarios vinilo para exteriores, aerosoles profesionales	m2	1500
Festival de muralismo	m2	900
Intervención artística muralismo Colaborativo: (Intervención colaborativa con jóvenes aprendices, incluye diseño de bocetos, mano de obra de artistas, EPPs artistas y logística asociada, insumos necesarios vinilo para exteriores, aerosoles profesionales)	m2	500
Intervención con color en superficies con mano de obra comunitaria: (Insumos, Vinilo exteriores y/o pintura en esmalte máx 20% sobre metal total en m2) - Incluye kits de insumos. Incluye fondeo plano e identidad arquitectónica.	m2	750
Mano de obra especializada en alturas (incluye insumos): Contempla de mano de obra cualificada y certificada para trabajos en altura. Esto incluye el alistamiento de superficies con lavado a presión, barrido y soplado y aplicación de sellante previo a la intervención con color.	m2	750
TOTAL	m2	**4400**

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

Serán obligaciones generales del asociado las siguientes:

Obligaciones Administrativas.

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993;
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Cumplir con la entrega de los informes, junto con sus respectivos anexos y evidencias, de acuerdo con lo pactado en el contrato y estudios previos, en los informes se deberá presentar el estado de ejecución y avances, los informes deberán ser remitidos vía correo electrónico, con la periodicidad pactada, en formato PDF, debidamente suscrito. En todo caso los informes serán requisitos para los pagos por el servicio prestado en el cumplimiento del objeto contractual;

5. Elaborar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato, cargando oportunamente los archivos, previamente aprobados por el supervisor, a la plataforma de SECOP II;
6. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;
7. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta ejecución del contrato.

Obligaciones Ambientales.

1. El contratista se compromete en respetar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el Distrito;
2. Cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito que sean aplicables.

Obligaciones Jurídicas.

1. Abstenerse de vincular personal menor de edad;
2. Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, Decreto sus decretos reglamentarios y demás normas 072 de 2015, Decreto 780 de 2016 y 2058 de 2018 y demás normas que adicionen y/o modifiquen aplicables de carácter laboral y al sistema de seguridad social y riesgos laborales, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas de servicios temporales;
3. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo;
4. Realizar o exigir pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social del personal vinculado.
5. Realizar o exigir pago oportuno de los salarios, honorario y/o demás emolumentos del personal vinculado a la prestación de servicio, dentro de los (5) primeros días de cada mes.
6. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País;
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
6. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
8. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
Informar de manera expresa al personal que vincule para la ejecución del contrato que en ningún caso formaran parte de la planta oficial del Distrito y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con la entidad contratista.
9. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO:

1. Ejecutar las actividades contratadas del barrio Abajo, respetando las disposiciones sobre la integridad del espacio público.
2. Garantizar la calidad técnica y artística de las obras e intervenciones que se realicen, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios, diseños y mesas de co-creación comunitaria.

3. Adoptar medidas preventivas durante la ejecución del proyecto para evitar daños a jardines, fachadas, o mobiliario existente, respondiendo por cualquier afectación causada durante la ejecución.
4. Utilizar materiales y métodos compatibles con la vocación histórica y estética del barrio
5. Participar activamente en las actividades de socialización y co-creación con la comunidad, dando cumplimiento al enfoque de urbanismo participativo que fundamenta el proyecto, y canalizando observaciones y aportes ciudadanos a las soluciones técnicas propuestas.
6. Ejecutar las actividades dentro del plazo establecido atendiendo el cronograma aprobado y reportando los avances de manera periódica a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público y al supervisor(a) designado del contrato.
7. Presentar informes técnicos, financieros, fotográficos y de gestión comunitaria conforme a los formatos y cronograma definido por el Distrito.
8. Entregar el proyecto completamente terminado, funcional y conforme a los términos contractuales, incluyendo señalización, mobiliario e intervenciones artísticas previstas.
9. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual.
10. Reportar por los canales que defina la Secretaría las novedades, imprevistos y hechos sobrevinientes de forma oportuna que afecten o puedan afectar el normal desarrollo del proyecto.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

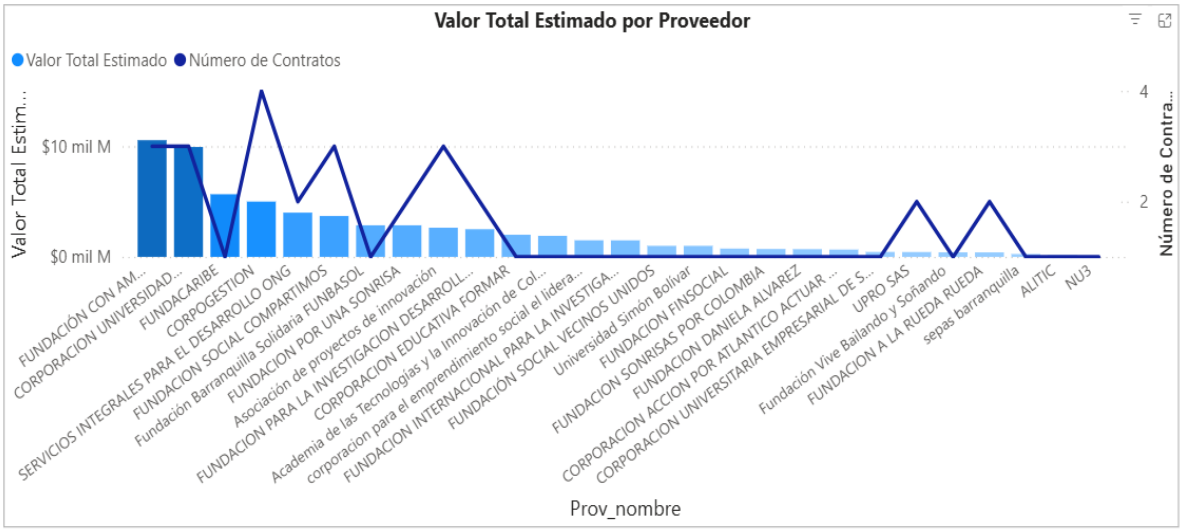
ANÁLISIS DE OFERTA

IV. ANALISIS DE LA OFERTA[9]

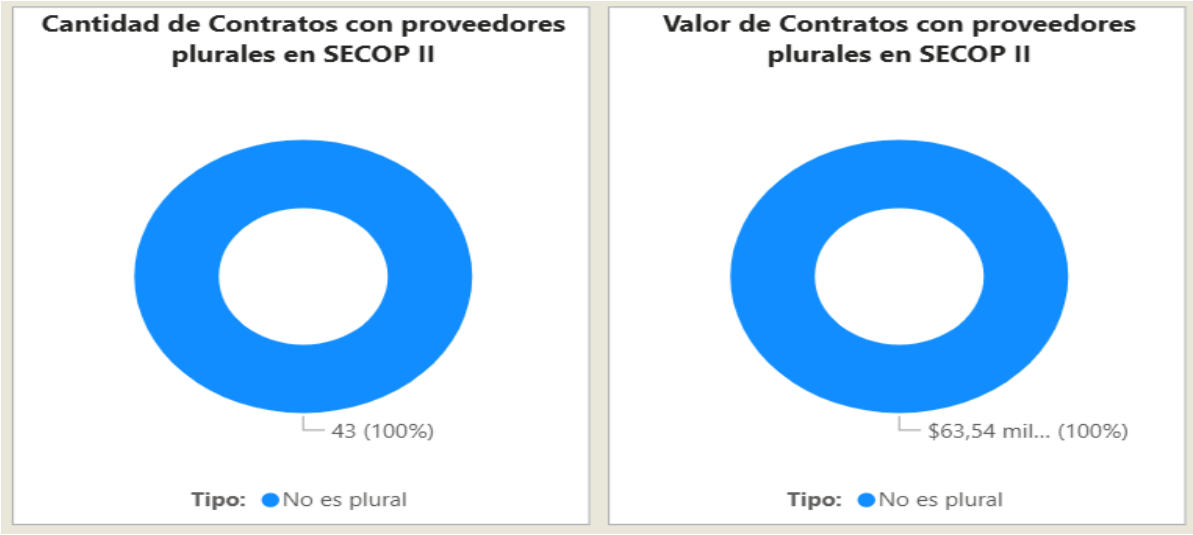
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código **93141500**, se puede evidenciar que entre los años **2023**, **2024** y **2025** se suscribieron en el Distrito **43** contratos por valor de **$63.54 mil M** donde participaron **27 proveedores**, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$63,54 mil M	27	43

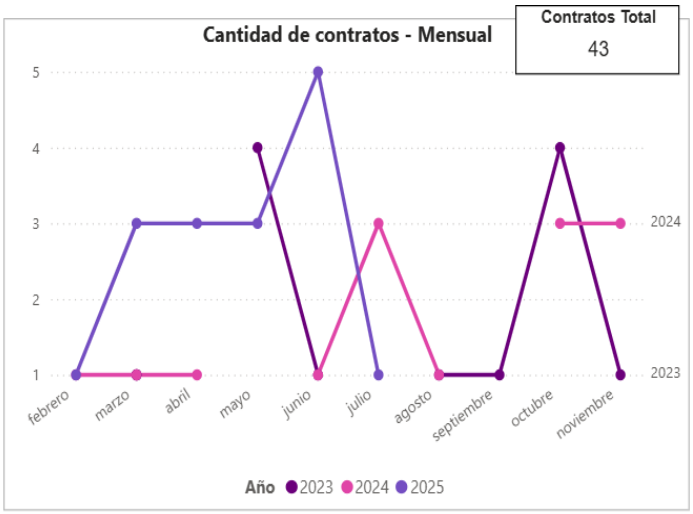
[9] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

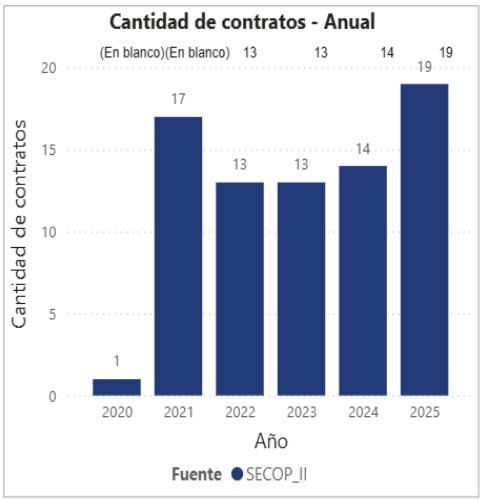


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores **no plurales**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

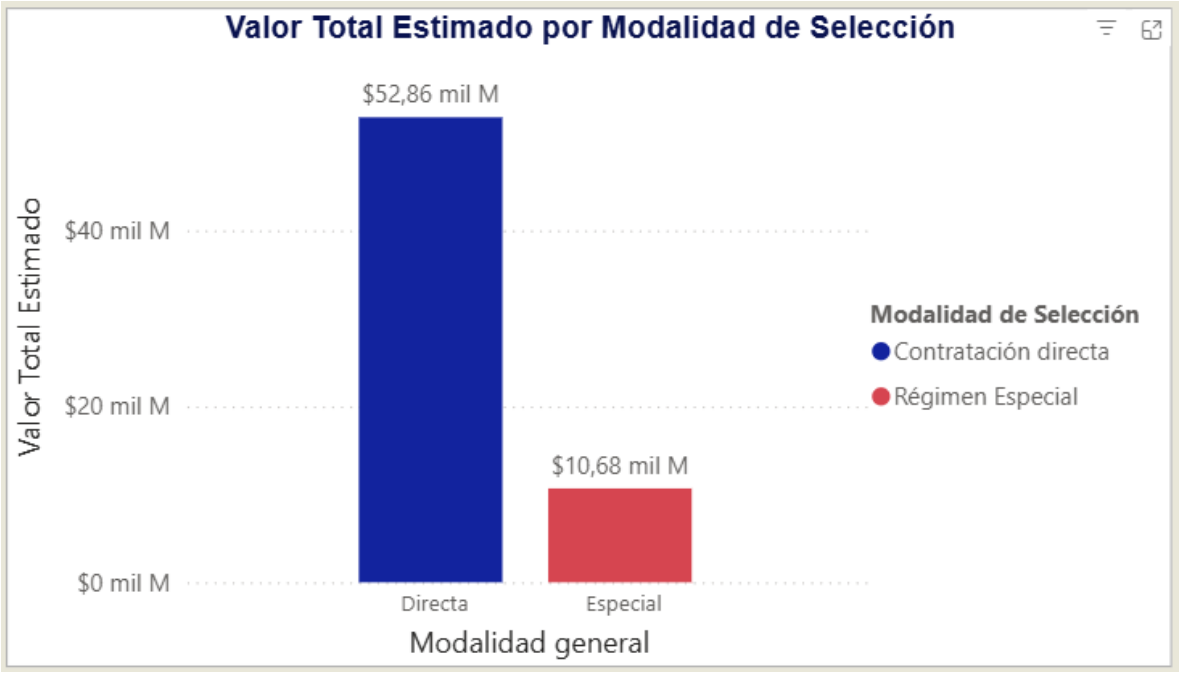


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la cantidad de contratos mensual de la entidad, en el período comparado:





En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad usada para este tipo de procesos es la Contratación Directa:



El comportamiento de contratación del código en las vigencias consultadas se tiene lo siguiente:

SC-CER103099 SA-CER756031

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟ 9314 - Servicios comunitarios y sociales
⊟ 931415 - Desarrollo y servicios sociales
⊞ AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL EN BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE PARTICIPACIÓNCIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL EN ELDISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES
⊞ AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE ESPECIAL RIESGO Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVÉS DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DISPUESTOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊞ AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVÉS DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DISPUESTOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS RECUPERACION INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y APOYO EN CENTRO DE ACOGIDA PARA HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PROMOCIÓN CUIDADO ACOMPAÑAMIENTO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ AUNAR ESFUERZOS Y VOLUNTADES ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA PARA OFRECER ESPACIOS DE CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN JURÍDICA EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD SIN NINGÚN COSTO
⊞ ENTREGA EN COMODATO O PRESTAMO DE USO A NU3 EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 040164284 BARRIO LA CHINITA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO INTEGRAL PARA LA ATENCION DE POBLACION VULNERABLE Y DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING Y CYBERBULLYING EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO BARRANQUILLA
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIAESCOLAR EN EL DISTRITO BARRANQUILLA
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA PROYECTO DE VIDA COMO HERRAMIENTA BÁSICA EN EL PROCESO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE GRADOS 9 Y 10 DE LAS IEDS FOCALIZADAS
⊞ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN LOS GRADOS 789 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES SEDES PRINCIPALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA COMO ESTRATEGIA QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN EN EL AULA DESDE LA MEDIACIÓN DIDÁCTICA PARA POTENCIAR LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA TRAYECTORIA Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO EN LA BÚSQUEDA DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA FOCALIZADAS
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ENSEÑANZA DEL AJEDREZ COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA CULTURA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ENSEÑANZA DEL AJEDREZ COMOESTRATEGIA PARA PROMOVER LA CULTURA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL PROYECTO OPERACION CENTROS DE VIDA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO EN CASA EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CON EL FIN DE PROMOVER EL ACCESO A TRAMITES Y GESTION DE OFERTAS A LAS FAMILIAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL LA IMPLEMENTACION Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA LA CALLE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS IED PRIORIZADAS

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS IED PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN LA FORMACIÓN INTEGRAL EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN LA FORMACION INTEGRAL EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PREVENCION DE VIOLENCIA SEXUAL Y MATRIMONIOS INFANTILES EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA FORTALECER HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDOS SIGNIFICATIVOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS IED PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA FORTALECER HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDOS SIGNIFICATIVOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS IED PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE LA MUJER EQUIDAD Y GENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A RECONOCER GARANTIZAR Y RESTABLECER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DE IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE LA MUJER EQUIDAD Y GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL SER Y LIDERAZGO A MUJERES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA BASADA EN EL BAILE PARA PROMOVER LA SANA CONVIVENCIA EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA PRIORITARIA EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL SER Y LIDERAZGO A MUJERES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA BASADA EN EL BAILE PARA PROMOVER LA SANA CONVIVENCIA EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA PRIORITARIA EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE REINTEGRACIÓN ORIENTADA A REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO SOCIOEMOCIONAL E INSTITUCIONAL INVOLUCRANDO A LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD Y PROMOVIENDO LA PERMANENCIA ACADÉMICA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADOR GERONTOGOGICO A TRAVES DE LOS PROCESOS FORMATIVOS Y EDUCATIVOS PARA LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS DE VIDA Y COMUNIDADES DE DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EDUCACIÓN EN LOS DERECHOS DE LA MUJER COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LAS IED FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Total

V. ANALISIS DE LA DEMANDA[10]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **93141500: Desarrollo y Servicios Sociales**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

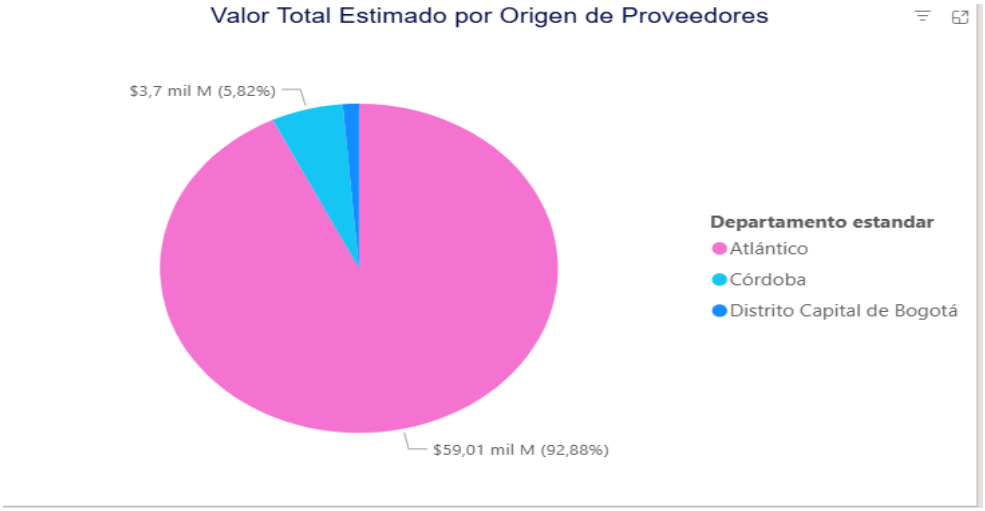
En las vigencias **2023, 2024 y 2025** se suscribieron **en el Distrito** alrededor de **43 contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$63.54 mil M**. de pesos aproximadamente:

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$63,54 mil M	43	No identificado

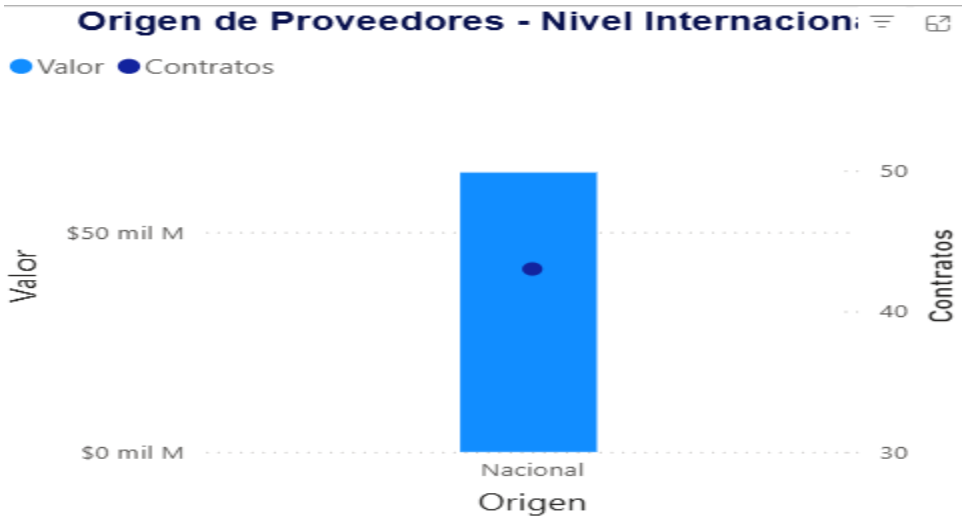


[10] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un **92,88%** del Departamento del Atlántico:



Con respecto al origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que los **43 contratos** registrados, son contratistas **nacionales**:



Con respecto al comportamiento de los bienes, se evidencia que el mayor número de contratos se dieron en la vigencia 2025, igual que el mayor porcentaje de participación en esa vigencia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	13	$15.010.000.000	23,62%	14	$16.172.864.288	25,45%	16	$32.355.060.514	50,92%	43
Total	**13**	**$15.010.000.000**	**23,62%**	**14**	**$16.172.864.288**	**25,45%**	**16**	**$32.355.060.514**	**50,92%**	**43**

CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores:

Año	Numero de proceso	Plazo	Objeto	Cuantía Pesos
2024	CD-12-2024-6087	357 días	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EXPANSIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS TODOS AL PARQUE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 13.924.296.679
2024	CD-12-2024-5595	88 días	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA ADI, PARA QUE ESTA ULTIMA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS POR PARQUES, PLAZAS, BULEVARES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, COMO MEDIDA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESTOS ESPACIOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	$ 4.500.000.000

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, los históricos de contratación, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto en mención.

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total estimado para su ejecución de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.428.501.750) M/L** de los cuales la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente propone una contrapartida de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($430.400.000)** del valor total del proyecto. El saldo restante, es decir, el valor a financiar del proyecto es la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($998.101.750.00) M/L**, los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada. El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA.

El valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio o proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El convenio tendrá un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (…)”.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: “ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior

al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”.

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucré a entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

Este convenio permite aunar esfuerzos institucionales encaminada a desarrollar metodologías de urbanismo participativo para fomentar la apropiación comunitaria y fortalecer las dimensiones histórica, turística y cultural del emblemático barrio Abajo de Barranquilla. La propuesta está acorde con los propósitos del Distrito en la potencialización y salvaguarda del sector, igualmente la ESAL manifiestan estar dispuestos a ejecutar el proyecto y aportar el 30% del valor fiscal establecido para la ejecución de este.

Es así que la propuesta presentada, representa un “mayor valor por dinero” para el Distrito, incrementando la eficiencia, eficacia, economía y gestión del riesgo, por cuanto, además de aportar toda su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este tipo de eventos, garantiza recursos que fortalecen sustancialmente el alcance e impacto de su actividad cultural, permitiendo actividades de calidad para el disfrute de la ciudadanía con una menor inversión por parte de la Administración Distrital, contribuyendo con el alcance de los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

La ESAL a través de su propuesta demuestra contar con la idoneidad y la experiencia requerida para ejecutar las actividades descritas en el presente procesos, igualmente de acuerdo con su objeto social contempla promover todas las formas y manifestaciones de valores sociales, culturales y conocimientos tradicionales de las comunidades, encaminados al desarrollo y mejoramiento de los planes de vida.

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS:

Buen manejo de recursos:

Eficiencia:
La ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, teniendo en cuenta que aportan CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($430.400.000) del valor del convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Eficacia:
La ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, considerando que tienen experiencia relacionada con el objeto del convenio.

Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos, trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada al Distrito.

Gestión del riesgo:
La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.

IDONEIDAD DE LA ENTIDAD

OBJETO SOCIAL:
Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA:
La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar (anexa) el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:
La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EXPERIENCIA:

La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia relacionada con el objeto o actividades a desarrollar en el presente proyecto.
Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo tres (3) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte del Distrito.
Indicadores de la eficiencia de la organización.
Aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminados

Acreditar indicadores de la eficiencia de la organización.
Capital de Trabajo. (Activo Corriente – Pasivo Corriente) > 20%Presupuesto Oficial.
Patrimonio. Activo Total – Pasivo Total > 20% Presupuesto Oficial.

Acreditar indicadores de eficiencia y eficacia.

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024
Total de contribuciones del sector privado en el año 2024

Para constancia se firma en el mes de julio de 2025

JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

Revisó: Beatriz H. Arango G